

REGLAS DE OPERACIÓN

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Gabriela de Anda Enrigue, Directora General del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con fundamento en lo dispuesto por los arts. 36, 50 fracciones X, XI, XVIII, XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción II, 4 fracciones I, II, IV, VI; 5 fracciones I, II, IV, V, VI, X; 49 fracción III, 51, 70 fracciones I, II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; Contrato de Fideicomiso de fecha 18 de Junio de 1985 y sus ocho convenios modificatorios; Los numerales 3, 4 y 5 del Decreto por el que se establece la Política “BIENESTAR” para el Estado de Jalisco.

Que conforme al Contrato de Fideicomiso que dio origen a este Fideicomiso Público, el cual fue creado por el sr. Gobernador Enrique Álvarez del Castillo, el 18 de junio de 1985 y que se ha ido adecuando a través del tiempo como respuesta a las necesidades que se han detectado en el Estado de Jalisco, consolidándose un “Noveno contrato modificatorio” en el cual se tiene como principal responsabilidad la de fomentar el desarrollo integral empresarial a través de otorgamiento de créditos y el de proveer cursos de capacitación, asistencia técnica y asesoría en general orientados a mejorar la capacidad administrativa, financiera y técnica, a todas aquellas personas físicas o jurídicas que formen parte del grupo de emprendedores y empresarios cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen.

FOJAL se encuentra en alineación al Decreto por el que se establece la Política de “BIENESTAR” para el Gobierno de Jalisco, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 06 de julio de 2013 y atiende al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, bajo el cual se conceptualizan seis dimensiones para el desarrollo del Bienestar del Estado de Jalisco, aportando FOJAL en lo referente a “ECONOMIA PROSPERA E INCLUYENTE”.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por mi conducto como Directora General del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, hago públicas las Reglas de Operación de los Programas “EMPRENDE”, “AVANZA” y “CONSOLIDA” en adelante los Programas, que el Comité Técnico del Fideicomiso Público al que represento aprobó, los cuales fueron implementados por el Fojal; como el instrumento rector de la operación de los mismos a partir del año 2013 y por una temporalidad indefinida.

SECCIÓN 1. ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El 99.6% de las empresas en Jalisco se encuentran dentro del segmento de la micro, pequeña y mediana empresa, donde la micro significa el 93.7% con relación al total de empresas, la pequeña el 5% y la mediana el 0.9%.

Por lo que corresponde a la distribución por sector de la economía, de los tres extractos considerados (MIPyMES), el 66.4% se dedican a actividades relacionadas con el comercio, el 28.82% su actividad es brindar servicios y solo el 4.8% se localizan en la industria.

Del total de **micro** empresas que significan el 94.0% del extracto que conforma el universo; el 3.9% se ubican en el sector industrial, al comercio se dedican el 68.15% y el 28.0% se localiza en el sector de servicios.

Con relación a la pequeña empresa, la tendencia presenta variaciones relevantes, ya que del total de empresas, (5.0% con relación al total del extracto de estudio), el 18.1% se localiza en la industria, el 36.82% se dedica a alguna actividad de comercio y el 45.0% brinda algún tipo de servicio. En comparación con los microempresarios, cambia la tendencia, donde el sector servicios es el que predomina sobre los demás. Por lo que toca a la mediana empresa, del cual el total significa el 0.9% del extracto de las MIPyME's. El 32.4% se dedican a la industria, las que se dedican al comercio son el 46.4% y el sector servicios significa el 21.2%. Como se observa conforme va creciendo la empresa, su actividad se modifica, no obstante el sector comercio continua predominando.

DIAGNOSTICO

Partiendo del enfoque y vocación de apoyar al emprendedor y/o empresario jalisciense en la cristalización y desarrollo de sus proyectos como de la actividad que viene desarrollando, iniciamos con el análisis del universo empresarial del Estado, que viene a constituir el mercado natural de la sociedad:

TAMAÑO DE EMPRESA	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	Hasta 10	Hasta 10	Hasta 10
PEQUEÑA	De 11 a 50	De 11 a 30	De 11 a 50
MEDIANA	De 51 a 250	De 31 a 100	De 51 a 100

*Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas; D.O.F. 30/06/2009

Del extracto analizado, concluimos que nueve de cada 10 empresas se ubican dentro de lo que denominamos micro y pequeña empresa, facturando hasta 4 millones al año, y que generan el mayor número de empleos actualmente.

Ahora veremos el entorno al cual se desarrolla del Fojal, desde el punto de vista de la oferta actual de Desarrollo Empresarial.

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

2.1. Nombre del Programa.

FOJAL cuenta con la el servicio de Desarrollo Empresarial en sus dos modalidades: Capacitación y Consultoría Universitaria.

2.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033,

En la modalidad de Capacitación pertenece a la Dimensión del Desarrollo “Economía Próspera e Incluyente” y contribuye al logro del objetivo 8, financiamiento y emprendurismo y sus objetivo sectorial 02 con las estrategias E1 y E7.

En la modalidad de Desarrollo Empresarial pertenece a la Dimensión del Desarrollo “Economía Próspera e Incluyente” y contribuye al logro del objetivo 8, financiamiento y emprendurismo y sus objetivo sectorial 02 con las estrategia E3.

2.3. Dependencia o entidad responsable

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Sistema Estatal de Financiamiento.

2.4. Dirección General o área interna responsable

Dirección de Secretaría Técnica a través de la Coordinación de Desarrollo Empresarial

2.5. Tipo de programa

Servicios

2.6. Presupuesto a ejercer

\$ 2'463,840.00 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) en la modalidad de capacitación y \$ 1'461,600 (un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en la modalidad de Consultoría Universitaria.

SECCIÓN 2. INCIDENCIA

3. OBJETIVOS

En la modalidad de Capacitación:

3.1. GENERAL

3.1.1. El objetivo general del programa es contribuir a incrementar la creación y permanencia de las Mipymes en la Entidad, mediante programas adecuados de formación empresarial

3.2. ESPECÍFICOS

- Diseñar programas de capacitación orientados a potencializar las iniciativas de los emprendedores así como la consolidación de las funciones de las empresas.
- Promover para que la población objetivo acceda a la oferta institucional de programas de capacitación a través de acciones de vinculación y articulación.

En la modalidad de Consultoría Universitaria:

3.1. GENERAL

3.1.1. El objetivo general del programa es contribuir con la empresa a una visión a largo plazo para que esta sea sustentable y competitiva.

3.2. ESPECÍFICOS

- Diseñar y promover un programa orientado a la rentabilidad y competitividad de la empresa con la implementación de propuestas de mejora que surgen de un diagnóstico de la misma.
- Ofrecer a los universitarios un espacio de interacción en la realidad de las empresas que contribuya a su formación académica, técnica y social.

4. COBERTURA

En la modalidad de Capacitación va dirigido a los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas que sean sujetos de cumplir con los requisitos y que se encuentren dentro del Estado de Jalisco.

En la modalidad de Consultoría Universitaria va dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas que sean sujetos de cumplir con los requisitos y que se ubiquen en los municipios de las regiones Centro, Valles, Lagunas, Sur, Costa Sierra Occidental y Altos Norte.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de la modalidad de capacitación son los emprendedores, dueños y colaboradores de las micro, pequeñas y medianas Empresas que se desempeñan dentro de cualquier giro o rama productiva.

La población objetivo de la modalidad de Consultoría Universitaria son las Mipymes de las Regiones mencionadas que desean eficientar su operación a través de estructurar la empresa en todas sus funciones.

6. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS

6.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

En capacitación:

Programas de formación y actualización empresarial cuyo propósito general es preparar, desarrollar y formar a los emprendedores, así como mejorar la gestión, desempeño y competitividad de las empresas Jaliscienses con énfasis en las MIPyMES, esto a través de cursos, talleres, conferencias y diplomados.

En Consultoría Universitaria:

Representa una forma de asistencia para contribuir al desarrollo de la micro y pequeña empresa y del empresario, a través de la intervención en áreas funcionales que presenten mayor oportunidad de mejora para el impacto en la rentabilidad y competitividad de la misma.

6.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

En la modalidad de Capacitación:

Los cursos, talleres y conferencias son gratuitos para el público en general y en los diplomados Fojal aporta el 80% de su costo total.

En la modalidad de Consultoría Universitaria:

Fojal aporta a las Universidades \$9,000 por empresa atendida para el pago al consultor líder.

6.3. Temporalidad

En la modalidad de capacitación:

Los programas de capacitación que se ofertan no dependen de convocatorias que limiten su obtención a periodos de tiempo específicos en el año, por lo que se encuentra disponible todo el año, mientras que la modalidad de consultoría universitaria la convocatoria es por semestre y de acuerdo al presupuesto destinado.

7. BENEFICIARIOS

Emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios ya sea como persona física o jurídica, Instituciones Públicas, Privadas que pertenezcan al sector Agroindustrial, Industrial, Comercio o Servicios, en cualquiera de sus modalidades establecidas en la ley vigente, identificadas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo a la definición emitida por la Secretaría de Economía (S.E.) y publicada el día 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.).

7.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

7.1.1. Criterios de elegibilidad

1. Incidir cuando menos alguno de los siguientes objetivos de fomento en el Estado de Jalisco:
 - a. Generación y/o protección de empleos
 - b. Incremento en la productividad de la empresa
 - c. Beneficio al medio ambiente
 - d. Exportación de productos y/o insumos
 - e. Sustitución de importaciones
 - f. Inducción en la integración de cadenas productivas
 - g. Inducción en actividades primarias tecnificadas con cultura empresarial
 - h. Formulación y detonación de proyectos estratégicos

2. Pertenecer a alguno de los siguientes sectores
 - a. Agroindustrial: Actividades de transformación que realicen las empresas dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, efectuadas en la propia unidad productiva, aportando valor agregado al producto final, y en consecuencia las integre a algunas de las actividades del sector manufacturero.
 - b. Industrial: Desarrollo de procesos y actividades que transforman las materias primas en productos elaborados; entidades manufactureras, incluye establecimientos maquiladores.

- c. Comercio: actividad económica que implica la adquisición y el traspaso de mercancías, sin la aplicación de proceso de transformación.
- d. Servicios: todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios para satisfacer las necesidades de la población, estos pueden ser profesionales, técnicos, personales, financieros y otros.

7.2.2. Requisitos y documentación necesaria:

En la modalidad de capacitación:

1. La capacitación está dirigida a emprendedores y empresarios del Estado de Jalisco
2. Comunicarse a FOJAL vía telefónica o mail para determinar en qué nivel de capacitación califica de acuerdo a la situación de la empresa
3. Registro al nivel de capacitación para obtener su número de folio de inscripción
4. En municipios de interior del Estado el registro se realiza con la institución que promueva la capacitación
5. Presentarse puntual (10 minutos antes del horario de inicio del evento) con identificación oficial, cuaderno y pluma
6. Llenar documento de asistencia a la capacitación
7. Llenado de evaluación general

En la modalidad de consultoría universitaria

1. **Empresa establecida con al menos un año de operación**
2. **Empresa del giro industria, comercio ó servicio**
3. **Está dirigido a micro y pequeñas empresas del Estado de Jalisco (cobertura de atención, empresas ubicadas en las regiones: Centro, Valles, Lagunas, Sur, Altos Norte y Costa Sierra Occidental)**
4. Empresa que tenga estructura de mínimo 4 empleados
5. Realizar aportación económica del 30% del costo total del programa
6. Empresas preferentemente acreditadas de FOJAL, no excluye a las interesadas que no cuenten con un crédito, previa validación.
7. No se consideran empresas que ya cuenten con apoyo Estatal en el rubro de consultoría, con la finalidad de no duplicar esfuerzos y recursos en la misma unidad económica
8. La empresa no puede ser apoyada dos veces en el mismo año

9. Las Empresas interesadas en recibir este programa de Consultoría Universitaria deberán contactarse al área de Desarrollo Empresarial de FOJAL para su registro y seguimiento
10. Cumplir con una entrevista con el consultor de la universidad y el solicitante en el cual se evaluará el perfil, los requerimientos o necesidades de la empresa a fin de determinar su aplicabilidad.

8. PROCESOS DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

9. Matriz de Indicadores para Resultados

La Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, es la instancia encargada de llevar a cabo la evaluación externa, a través de la plataforma de Matriz de indicadores para resultados (MIR), la cual permite la consulta, la actualización y el seguimiento de la evolución periódica así como del cumplimiento de metas de los indicadores vinculados al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y su presentación es mensual. La MIR es un instrumento que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas.

Dichas evaluaciones están vinculadas con los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de los Programas públicos del Gobierno de Jalisco, con la intención de que se realicen evaluaciones de carácter externo por parte de SEPAF quien se encargara de coordinar y evaluar la viabilidad de los programas.

Responsable del Programa	Programa	Tipo de Evaluación
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	Emprende, Avanza y Consolida	Número de créditos, monto de los créditos, calidad de créditos ofrecidos

Matriz de Indicadores para Resultados, es un instrumento de planificación, gestión y evaluación de proyectos e intervenciones públicas que resume eficiente y armónica los objetivos que un programa pretende lograr, así como los indicadores con los que se propone el logro de los objetivos. Es un instrumento que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, contando Fojal con los siguientes MIR:

10. Evaluación

La evaluación de los programas se hace de manera interna y externa. Dicha evaluación se basa en:

- El presupuesto anual otorgado por el Congreso del Estado de Jalisco a FOJAL.
- La capacidad financiera que tiene el Fideicomiso para otorgar créditos.
- El presupuesto anual de ingresos autorizado por Comité Técnico para el Fideicomiso y enviado a SEPAF para su validación.

De manera Interna FOJAL realiza sus propias evaluaciones a través de:

10.1. Agenda de Evaluación

La agenda de Evaluación nos permite retroalimentar el diseño de la intervención y mejorar su gestión en la operación mediante un programa de actividades a corto, mediano y largo plazo. Teniendo como premisa evaluar el desempeño de las estrategias de colocación y recuperación de los créditos correspondientes a los programas de Financiamiento, se cuenta con una programación diseñada para la atención y seguimiento oportuno de las necesidades que surjan como resultado del dinamismo que presentan los retos de una sociedad en cambio constante, contando con la siguiente agenda:

1. **Semanalmente.** Junta integrada por los Directores de cada una de las áreas que conforman Fojal, con el fin de diseñar e implementar estrategias que optimicen la operación de los programas ofrecidos, atiendan a las necesidades de la sociedad y se genere una propuesta que propicie mejores opciones de financiamiento para el ciudadano.
2. **Reunión con el comité técnico del fideicomiso.** Tiene como finalidad presentar los resultados y nuevas estrategias al Órgano Máximo de éste Fideicomiso con el fin de coordinar los esfuerzos en busca de optimizar la colocación de una mayor y mejor calidad de créditos, atendiendo a las necesidades de los emprendedores y empresarios jaliscienses.

10.2. Instancia Encargada de Coordinar Evaluación

La Coordinación de Planeación y Políticas Públicas de FOJAL, es la instancia encargada de coordinar la evaluación de los resultados correspondientes a los programas de financiamiento, con una periodicidad semanal. La evaluación de dichos los resultados coadyuva para el análisis de desempeño y por consiguiente obtener resultados esperados.

11. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

En pro y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) tiene por tratarse de un sujeto obligado, a través de su portal electrónico de transparencia, de manera permanente y constante FOJAL rinde cuentas a la ciudadanía al difundir toda su información pública fundamental, dentro de la cual se encuentra el número y tipo de beneficiarios que tienen sus diversos Programas.

Por lo que toca al programa de Desarrollo Empresarial, para su modalidad de Capacitación Empresarial se publica el número o meta de beneficiarios así como el tipo, que en este caso se mide en personas capacitadas; por lo que toca a la modalidad de Consultoría Universitaria, de igual forma se publica el número o meta de beneficiarios así como su tipo, que en este caso se trata de empresas intervenidas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para poder localizar dicha información, el usuario solo debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a nuestro portal de transparencia <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172>
2. Situarse en *Artículo 8. Información fundamental – General*
3. Hacer clic en el apartado denominado *VI. La información sobre la gestión pública*
4. Hacer clic en el apartado denominado *b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado*
5. A continuación, situarse en la segunda * *NOTA*, misma que contendrá la información requerida.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 8 párrafo 1 fracción VI inciso I) de la Ley de Transparencia y con el afán de transparentar aún más a su gestión y por consiguiente rendir cuentas a la ciudadanía de una manera eficaz, el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, de manera trimestral hace públicos en su portal de transparencia los resultados generales de Financiamiento y Desarrollo Empresarial que dicho Fideicomiso va obteniendo en su gestión.

En virtud de la publicación de dichos resultados, por lo que toca al programa de Desarrollo Empresarial hacemos del conocimiento de la población en general, lo siguiente:

- Total apoyado con servicios de Desarrollo Empresarial
- Capacitación
- Consultoría
- Cursos otorgados para el desarrollo empresarial
- Consultorías aplicadas
- Empleos protegidos por Desarrollo Empresarial
- Empleos generados por Desarrollo Empresarial

Para poder localizar dicha información, el usuario solo debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a nuestro portal de transparencia <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172>
2. Situarse en *Artículo 8. Información fundamental – General*
3. Hacer clic en el apartado denominado *VI. La información sobre la gestión pública*
4. Hacer clic en el apartado denominado *I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años*
5. A continuación, el usuario podrá consultar los resultados que desee respecto al año vigente así como a los tres años previos.

11.1. Padrón de beneficiarios

El programa de Desarrollo Empresarial consiste en brindar herramientas a los empresarios y emprendedores en Jalisco mediante los servicios de Capacitación y Consultoría, modalidades en que éste programa se divide. Por una parte, la modalidad de Capacitación consiste en ofrecer los temas necesarios para la gestión de Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPyMEs), mientras que la de consultoría consiste en implementar procesos de mejora en la empresa, que ayuden a elevar su rentabilidad y competitividad. Por lo que toca al programa de Desarrollo Empresarial con sus dos modalidades, actualmente nos encontramos trabajando en nuestra base de beneficiarios, misma que será publicada en el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a partir de enero del 2016.